

Consejo Superior de Educación  
República de Costa Rica

San José, 19 de diciembre de 2016  
CSE-SG-1167-2016

000180



Doctora  
Sonia Marta Mora Escalante  
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
S.D.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En la sesión N° 71-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 12 de diciembre del año en curso, se conoció y analizó el informe presentado por la Comisión de Planes y Programas sobre el Plan Nacional de Formación Permanente "Actualizándonos 2016-2018" del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. Al respecto se estableció el acuerdo N° 03-71-2016, que a continuación se transcribe.

*El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:*

*Acuerdo 03-71-2016*

Considerando que:

1. La Ley de Creación del Consejo Superior de Educación N°. 1364, artículo 8), inciso i) señala: corresponde al Consejo Superior de Educación aprobar los planes para la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente.
2. El Plan Nacional de Formación Permanente "Actualizándonos 2016-2018" del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, define con claridad como su objetivo esencial fortalecer los procesos de formación permanente mediante una oferta educativa integral pertinente que atiende las demandas del sistema educativo costarricense incorporando la tecnología educativa y fortaleciendo ambientes de aprendizaje para mejorar los procesos formativos y la promoción del desarrollo de una nueva ciudadanía en los centros educativos de calidad.
3. Se identifican como áreas estratégicas del plan:

000179

- a. Transformación curricular,
- b. Equidad e inclusión social digital,
- c. Ciudadanía planetaria con identidad nacional,
- d. Educación para el desarrollo sostenible,
- e. Gestión institucional.

4. El Plan Nacional de Formación Permanente incluye una serie de aspectos y propósitos como garantía para el mejoramiento continuo.

- a. Impactar el acto educativo en el aula,
- b. Brindar diversas oportunidades de formación permanente,
- c. Pasar de lo presencial a lo virtual,
- d. Promover la investigación como un proceso de mejoramiento continuo.

5. Las áreas que integran el programa bajo estudio definen los ejes temáticos y los responsables de su ejecución.

a. Transformación curricular. Responsables: Dirección de Desarrollo Curricular  
E Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.

b. Ejes temáticos vinculados al área:

Nuevo paradigma curricular habilidades para la vida desde la perspectiva holística y crítica.

Formación de una nueva ciudadanía educación basada en un enfoque de derechos humanos.

Uso adecuado de recursos móviles en procesos educativos, participación social y comunitaria.

c. Equidad e inclusión social digital, ciudadanía planetaria con identidad nacional.



Consejo Superior de Educación  
República de Costa Rica

Responsables: Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación Instituto de Desarrollo Uladislao Gámez Solano.

d. Fortalecimiento de la identidad nacional:

000178

Desarrollo de competencias personales para la convivencia ciudadana, perspectiva global en la formación de una nueva ciudadanía.

e. Gestión institucional: Viceministerio académico, IDP, convivencia armónica con el ambiente, uso racional de los recursos naturales, desarrollo económico y social armónico. El área de transformación curricular define además algunos proyectos específicos y las instancias responsables como por ejemplo los siguientes: el Despacho de la Sra. Ministra de Educación Pública en coordinación con el IDP y las direcciones regionales y direcciones de los centros educativos.

f. Proyecto:

Educación en la primera infancia un desarrollo una oportunidad, un reto Viceministerio Académico en coordinación con el IDP, las direcciones regionales y las direcciones de los centros educativos.

g. Alta dotación, talentos y creatividad:

Dirección de Desarrollo Curricular en coordinación con el IDP, Direcciones Regionales y dirección de centros educativos.

h. Planes y programas de estudio los diversos ciclos y modalidades del sistema educativo costarricense:

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, en coordinación con el IDP, Direcciones Regionales y direcciones de los centros educativos.

i. Programas de estudio que incorpore el área tecnológica, la educación para el desarrollo sostenible, la conciencia ambiental; Planeamiento y evaluación por competencias.

j. Gestión Administrativa de directores, coordinadores técnicos y coordinadores con las empresas, Dirección de Desarrollo Curricular en coordinación con el IDP, Direcciones Regionales, direcciones de centros educativos, inglés.

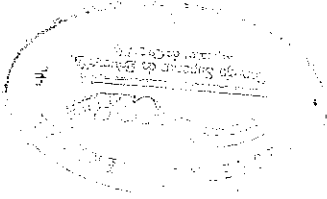
5. El Plan Nacional de Formación Permanente Actualizándonos 2016-2018 del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, pretende organizar el desarrollo profesional de su personal docente acorde con las exigencias del sistema nacional de planificación tomando como parámetro el contenido dispuesto para el Plan Nacional de Desarrollo los años 2014 al 2018.

6. Su contenido de ofrecer formación en distintas áreas del quehacer docente entre las que se contemplan la metodología, los valores, el desarrollo sostenible, ciudadanía activa, derechos humanos, equidad, tecnologías educativas, habilidades para la vida, entre otros; elementos que permiten determinar que su enfoque es holista y crítico pero de contenido humanista al promover el desarrollo social integral del ser humano en armonía con la naturaleza.

### POR LO TANTO

*Aprabar el Plan Nacional de Formación Permanente Actualizándonos 2016-2018, del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez y remitir al Despacho de la Señora Ministra de Educación Pública, con el objeto de que proceda según corresponda.*

Cordialmente.



Fior Cubero Venegas  
Secretaría General

Cc: Archivo/FCV